

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

7 de septiembre de 1993

- Número 100

Página 953

III LEGISLATURA

SUMARIO

2. PROPOSICIONES DE LEY.

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA. (Nº
11)

[2P03]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación de la proposición de ley del Programa de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por ocho Diputados del Grupo Parlamentario Popular, ha acordado admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" el criterio adoptado en reunión del Consejo de Gobierno, del día 24 de agosto de 1993, a los efectos de lo establecido en el artículo 117.2 del Reglamento de la Cámara.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de la Cámara y lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento.

Santander, 31 de agosto de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[2P03]

"Por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria se ha remitido a este Consejo de Gobierno la Proposición de Ley del Programa de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de que éste manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, conforme establece el artículo 117.2 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

Considerando que el Plan de Desarrollo Regional fue requerido a la mayor urgencia por la Administración Central en reuniones mantenidas los días 4 y 5 de marzo de 1993 a las Comunidades Autónomas incluidas en el Objetivo 1, una vez que la Comisión de la

Comunidad Económica Europea aprobó los borradores de los Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Considerando que el Plan de Desarrollo Regional no se ha aprobado por las Cortes Generales, sino que tan sólo ha sido sometido a informe de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y al Consejo Económico y Social, el cual será aprobado finalmente por el Consejo de Ministros hacia el mes de octubre del año en curso.

Considerando que ese ha sido el procedimiento seguido por las Comunidades Autónomas, entre ellas Cantabria, cuyo Consejo de Gobierno dentro de sus competencias aprobó el citado Plan y su remisión a la

Administración Central, el cual tendrá perfecto reflejo en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria durante el período 1994-1999, y en el debate y aprobación de los mismos se pueden aplicar los criterios de impulso y control de la acción política del Consejo de Gobierno.

Por lo tanto y a la vista de todo lo anterior,

Se acuerda:

Rechazar la toma en consideración de la Proposición de Ley del Programa de Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular".

